

LUNES, 23 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 203

## AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

**CVE-2017-9192** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Vista la comunicación del Registro Civil de Lamasón, en la que se adjunta el auto de 26 de septiembre de 2017, de la Sra. magistrada-juez del Registro Civil de Santander, autorizando la celebración del matrimonio civil entre D<sup>a</sup> Verónica Varela Díez y D. Enrique Collado Serdio.

Visto que se adjunta a la comunicación toda la documentación necesaria para que el alcalde o concejal en quien delegue autorice y celebre el matrimonio civil entre los interesados, los cuales solicitaron ante el Registro Civil que el casamiento se celebrará en este Ayuntamiento.

En virtud del artículo 51 del Código Civil, en el que se establece que el alcalde o el concejal en quien este delegue será competente para autorizar el matrimonio.

### RESUELVO

Primero. Otorgar en el Sr. concejal D. Manuel Luis Seijo Brea, la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo 14 de octubre de 2017:

D<sup>a</sup> Verónica Varela Díez y D. Enrique Collado Serdio.

Segundo. La delegación conferida se comunicará al interesado, publicándose en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lamasón, 9 de octubre de 2017.

El alcalde,

Luis Ángel Agüeros Sánchez.

2017/9192